

V.ANEXOS:

Toructo

VI.OTROS: CONTROCTO

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTAÑA ROO SECRETARIA GENERAL: JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NÚMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUM RIO ADMINI TRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL P DBABLE NFRACTOR En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los JUZGADO CIVICO MUNICIPAL días del mes de horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Dos Mil Veinte, siendo las en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca palla Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y B en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia (vica en igeno , con oficinas ubicadas mberos), Con fundamento al Juicio Sumario Administrativo establecido con número de oficio señalado al rubro y; ncia; Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO PREVENTIVO MUNICIPAL, C DISPOSICION DEL POLICIA MANCHES Mark the second adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos numero 12 17 sector sector de detención Francesco ado de Tulumi asignado a la patrulla -Con Ċ. na #desprende que edad, 🗓 con fecha , wyw. yoriginario . (a) - delå: de civil. e ocupación: estado __y _y _con s presemano on candad de detenido como presunto E LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO infractor del Reglamen mado en candad de detenido como presunto ci iviunicipio de Tulum, Quintana R DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción e a la letra señala: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda as pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en 支票條準 DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido co 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así co pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUND O DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION L 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENT ESPLEGADA PO OO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE INFRINGIR COMO MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.

b).-Los medios empleados en su ejecución.

c).- La magnitud del daño causado.

d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los a vicerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su chiación jurídica.

SELE HACE DEL COMOCIMIENTO DEL DIEDACTORIA OS CINTERIOS DE LA CATORIA OS CINTERIOS DEL DIEDACTORIA CONTRACTORIA CONTRACTOR
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIO I DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la anción así como el monto o alcance de dicha
anción y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometit a los re dio empleados en su ejecución, la magnitud de
laño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reiroidenco das condiciones económicas del infractor, su grado
le cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con a pego a la econdad y la justicia.
to see a sequence a fit do motivadance; la sancioli con a sego a il so adad y la justicia.
os que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externa, su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marger y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECURSO DE INCOMPARA DAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ononerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto qui inconfermidad e
presentaria por escrito dentro de los tres dias hábiles siguientes ante el Denarta pento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo os do
Regiamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efect, de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio:
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la tos Per onales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en aso de se solicia con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral e el portal oficial WEB dirigirse a: tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE ARRESTATION DE LE COMPANION DE LA
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
C. JUEZ CLY COM PACTRAL EN TURNO
용하는 등 경험을 하고 있다. 전, 전, 전, 한 , 한, 환, 환, 환, 함,
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
A STATE OF THE PROPERTY AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE PRO
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

NO UP LEY IRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
PA-este medio prafico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

大学を開催後年	。
	LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUND MENTO EN EL, NUMERAL:	32 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
	The state of the s
FECHADE SALIDA:	보면 통험적으면서 얼마나 하나면 그런데 그렇게 되고 있었다.
HORA DE SALIDA.	
JUEZ QUE LIBERA:	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO	O-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CO	DNSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.

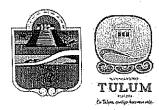
FIRMA DEL'INFRACTOR



ASUNTO: PUESTA DISPOSICIÓN

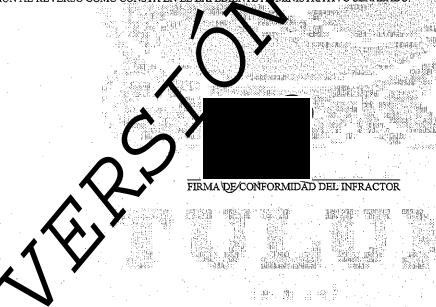
	of Westing Control	tall contains produce in	_ P/	AT ULLA:
NSITO: FISC	ALIA:	UZGADO CÍVICO:		
			部の1917年提供機能 コープ	CTOR:
Por este medio y con fundan icanos, 126 de la Constitución Polí icipio de Tulum, 115 fracciones IV, icipio de Tulum. Respetuosamente	X v XX del Reglamento Into	s artículos 115, fracciór Roo, y 66 fracción I, II, rno de la Dirección Ger	n II de la Constitución P III, IV y Volel Reglamen teral de Seguidad Publ	lítica de los Estados l nto de Justicia Cívica p ica, Tránsito y Bomber
a Ciudad de Tulum, Quintana Ro horas Siendo	o a los <u>30</u> d el lugar de la detención	as del mes de	W) de	año en curso, sieno
entar al C	CICHOLDE IN THE TELEVISIONS		many facts tenor	CONTINE PO
a de nacimiento		òriginario de	THANKING TO TOO	años de eda
do civil:		de capación:		sexo
	у .	(3 ()	domicilic n calidad de presunto i	par
reduced de	LACION DE LOS HECHOS	No Cons	Control Prince School	ato-
Cuento nos di lando en pasciba en		No Cons	s la Come ncisco la ncisco la ncisco la	esca exdra
tedos do cuando nos di lando en		o Sebre consposition of the services of the se	e parso	e y dice
Cuento nos di 2 ando cor pa subción		o Sebre consposition of the services of the se	e parso	esca esca exace las las verte
Cuento nos di 2 ando cor pa subción		o Show	e parso	e de de la como de la
Cuento nos di 2 ando cor pa subción		o Show	e parso	osca o y dice propodi tde s y anta
Cuento nos di 2 ando cor pa subce en		o Shore	La Come de Come de Contra Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara C	esca esca exdus rescal las venta
Cuento nos di 2 ando cor pa subción		Se S	La Come CISCO VI CISCO V	e y dra e y dra i gce i dc s y ente
Cuento nos di 2 ando cor pa subción		a Conservation of the Cons	ASULTED COLLEGE COL	esca exdra percodi Idas Yanta
Cuento nos di 2 ando cor pa subción		Se S	ASULTED COME	esca exdre exdre lacs yeate
Completo de Completo de Comple		a Conservation of the Cons	ASULTED COLLEGE COL	esca exdre exdre lacs yeate
Company of the compan			ASULTED COLLEGE COL	esca exdre exdre lacs yeate
Completo de Completo de Comple			ASULTED COLLEGE COL	esca exdre exdre lacs yeate
COLOR OF THE PUESTA A DISPOSICIONI EN PUESTA A DISPOSICIO			The Conservation of the Co	e New Joseph Joseph John John John John John John John Joh
composition do la composition de la composition della composition	ÓN EN EL JUZGADO CÍVICO IN ESPECIFICANDO LO SIGUIE	SE DEBERÁ HACER UNA NTE: DESCRIBIENDO LAS	NARRACIÓN CLARA Y PI CIRCUNSTANCIAS DE T	RECISA DE LOS HECHO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	•
JUEZ QUE LIBERA:	
# ** 	ili Ili
•	
	JH .

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERAÇÃO N, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE A DMINISTRATIVO SEÑALADO





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	APRITI	DO MATERNO		^
			Ni	OMBRE 5)
TECHA I HOKA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
30/02/20 12	500			SEXO
NACIONALIDAD	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	UPACION		
MEXICANA-EXTRANJER		A	Or	UUINAKIU
		:		-
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	EN BASE AL ALCOHOLI		
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0.05%				•
Taria era	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO MODERADO	O III: 0.30% O MAS	GRADO IV:	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A		SEVERO	ALCOHOLICO CRONI	CO
La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO:	ntren en cada uno de los rubros dará como resulta	do el grado o intexicación e	en la que se encuentra:	
ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL MINIMO 1BIEN 2REGULAR	3EVIDEN É 3INCOHER. V ÉS	4FRANCO 4NADA	
MOVIENTOS: MARCHA:	NORMAL 2,-COORDINADOS 2,-CLAUDICANTE	3 REGULAZ 3 ATAXICA	4 NULOS	•
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COM	3 MIDGEA	4 - NULA	
PRUEBA DE ROMBERG: PR	•	Inserator	Reflection	5
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I		TINNER: CRACK:	OTRAS:	
CUAL .	TIEMPO DE USO DAS	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	/\/			
AI.	ento etilico			
OBSERVACIONES,	A			
Refine co	Cen	eza ocean		0
	INC SO FEL SIONES	TARDAN MAS DE 15		eteren-
•	I CV ADRO LINICO	1 SI 2 N	10	•
		DEJA CICATRIZ VIS 1 SI 2 N	10	
	35-26 00000	PONE EN RIESGO LA		
∠' \	99.6 4.56 14.54	SLES CONDUCTOO P	OR OTRA PERSONA:	
, \		1 CONOCIDO		
	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO		
	(14)	4OTROS		
	17 9% 9% W	LUGAR DONDE OCU	JRRIO EL PERCANCE:	
· ·		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		
'.	994994	3TRABAJO 4 CARRETERA		
	1 107	5 ESCUELA 6 PARQUE		
•		7 PLAYA		
	The state of the s	8 LOTE BALDIO		-
N° DE PATRULLA ☐	NOMBRE Y FIRMA DEL AG	DATE		
12132 -	1 - CIC CI		NOMBRE Y FIRM	
- 	Hadres Uh Chr	They t	Jru- Jones	Varges Tr
Carro	etera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección Ge	neral de Seguridad Pública T	ransito y Bomberos) C.P. 77780	9319735



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3,HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.A ALTO
3.ARMA BLANCA	3.40.4
4.OBJETO CONTUSO	4 ACCL VENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	
6.VAPOR	a ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.CTRAS
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	



III SECUNDARIA A:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufrie mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o institu social competentes del municipio de Tulum. le asistencia Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digulo por pare de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni método que n contra su dignidad. induzcan o alteren su libre voluntad. Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mentenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degraca tes o jumillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita. TEn caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedi anto de atención correspondiente A ser asistido por un traductor o intérprete. Derecho de oponerse a la resolución que /emita deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia administrativo, apercibiéndole expediente que tendrá el término improrrogable de três días esentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este partamento de jueces cívicos NTERADO METOR.